

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2017

En el cantón Babahoyo, a los 15 días del mes de mayo de 2017, siendo las 10h30 horas, en el inmueble ubicado en la calle 27 de Mayo No. 203 entre 10 de Agosto y General Baraona, se encuentran presentes los socios de la compañía COMERCIAL GUIGAY S.A., a saber: **UNO) Verónica Larreategui González**, por sus propios derechos y como propietaria de 19.999 acciones; y, **DOS) Guido Benetazzo Larreategui**, por sus propios derechos y como propietario de 1 acción.

Preside la junta, la titular Sra. Verónica Larreategui y actúa como Secretario, el Gerente General, Ing. Enrique Benetazzo Larreategui.

La Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica que está representado el 100% del capital suscrito de la compañía equivalente a US\$800,00 representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, cada acción es de valor nominal de \$0,04.

Prosiguiendo con el desarrollo de la reunión, los socios deciden por unanimidad, tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la posible aprobación de los informes del Administrador Ing. Enrique Benetazzo Larreategui y de la Comisario de la compañía, Sandra Solís Martínez, con relación a los ejercicios económicos de los años fiscales 2015 y 2016.

2.- Conocer y resolver sobre la posible aprobación de los balances generales anuales y demás estados financieros relacionados con los años fiscales 2015 y 2016.

3.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades obtenidas durante los ejercicios económicos 2015 y 2016.

4-Conocer y resolver sobre la elección del Comisario de la compañía para el año 2017.

En relación al **primer** punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Guido Benetazzo Larreategui, socio de la compañía quien expone que los informes del Administrador, Ing. Enrique Benetazzo y de la Comisario, Sandra Solís, han sido entregados con anterioridad a la celebración de esta junta, para sus respectivas revisiones y que han sido leídos en la reunión, documentos que por reunir todos los requisitos para sus elaboraciones, mociona su aprobación. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

Previa a la realización de la votación el Secretario de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Procedimiento que se efectuará en todos los puntos a tratar en la junta de socios del día de hoy.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) Guido Benetazzo Larreategui, por sus propios derechos y como propietario de 1 acción, VOTA A FAVOR, por lo que la moción presentada tiene UN VOTO A FAVOR.

DOS) Verónica Larreategui González, por sus propios derechos y como propietaria de 19.999 acciones VOTA A FAVOR, por lo que la moción presentada tiene 19.999 VOTOS A FAVOR.

Realizada la votación, la junta general de accionistas por 20.000 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos,

RESUELVE: Aprobar los Informes del Administrador Ing. Enrique Benetazzo Larreategui y de la Comisario de la compañía, Sandra Solís Martínez, correspondiente a los ejercicios económicos del 2015 y 2016.

En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra el accionista Guido Benetazzo Larreategui, quien expone que los balances generales anuales y demás estados financieros relacionados con los ejercicios fiscales 2015 y 2016 han sido debidamente entregados para su revisión días antes a la celebración de la presente junta, documentos que demuestran que la empresa en ambos años obtuvo en sus operaciones comerciales utilidades, antes del pago de impuestos, equivalentes en el 2015 a US\$6.271.05 y en el 2016 a US\$6.954.37, por lo que mociona su aprobación.

Dicha moción fue aprobada por todos los socios asistentes a la junta, procediéndose a la votación, la cual se realizará en orden alfabético, de la siguiente manera:

UNO)GUIDO DAVID BENETAZZO LARREATEGUI, por sus propios derechos, VOTA A FAVOR, lo que representa 1 VOTO a favor de la moción presentada.

DOS) VERONICA ALEXANDRA LARREATEGUI GONZALEZ, por sus propios derechos, VOTA A FAVOR, lo que representa 19.999 VOTOS a favor de la moción presentada.

La junta general de accionistas por unanimidad, por 20.000 votos a favor, sin abstención alguna,

RESUELVE: Aprobar los balances generales anuales y demás estados financieros relacionados con los años fiscales 2015 y 2016, los cuales evidencian que COMERCIAL GUIGAY S.A. en ambos años obtuvo en sus operaciones comerciales utilidades, antes del pago de impuestos, equivalentes en el 2015 a US\$6.271.05 y en el 2016 a US\$6.954.37.

En relación al **tercer** punto del orden del día, toma la palabra la accionista Verónica Larreategui González, quien expone a la junta que de las utilidades obtenidas en el 2015 y 2016, la compañía debe tributar exclusivamente el pago del Impuesto a la Renta, por cuanto COMERCIAL GUIGAY S.A. no tiene empleados y por lo tanto no está obligada al pago del 15% a trabajadores. Por lo expresado, mociona a la junta que se pague el correspondiente porcentaje del Impuesto a la Renta que para el 2015, equivale a US\$1.567,76 y para el 2016, equivale a US\$1.529,96; y que realizados dichos pagos, las Utilidades Netas resultantes para ambos ejercicios fiscales y que equivalen para el 2015 a US\$4.703,29 y para el 2016 a US\$5.424,41, se envíen a la cuenta **UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.**

Dicha moción fue aprobada por todos los socios asistentes a la junta, procediéndose a la votación, la cual se realizará en orden alfabético, de la siguiente manera:

UNO)GUIDO DAVID BENETAZZO LARREATEGUI, por sus propios derechos, VOTA A FAVOR, lo que representa 1 VOTO a favor de la moción presentada.

DOS) VERONICA ALEXANDRA LARREATEGUI GONZALEZ, por sus propios derechos, VOTA A FAVOR, lo que representa 19.999 VOTOS a favor de la moción presentada.

La junta general de accionistas por unanimidad, por 20.000 votos a favor, sin abstención alguna,

RESUELVE: Aprobar se pague el Impuesto a la Renta que para el 2015, equivale a US\$1.567,76 y para el 2016, equivale a US\$1.529,96; y que realizados dichos pagos, las Utilidades Netas resultantes para ambos ejercicios fiscales y que equivalen para el 2015 a US\$4.703,29 y para el 2016 a US\$5.424,41, se envíen a la cuenta UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

En relación al **cuarto** punto del orden del día, toma la palabra la accionista Verónica Larreategui González, quien mociona para Comisario de la compañía para el 2017 a Sandra Solís Martínez, por su experiencia y profesionalismo.

Dicha moción fue aprobada por todos los socios asistentes a la junta, procediéndose a la votación, la cual se realizará en orden alfabético, de la siguiente manera:

UNO)GUIDO DAVID BENETAZZO LARREATEGUI, por sus propios derechos, VOTA A FAVOR, lo que representa 1 VOTO a favor de la moción presentada.

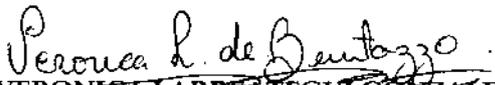
DOS) VERONICA ALEXANDRA LARREATEGUI GONZALEZ, por sus propios derechos, VOTA A FAVOR, lo que representa 19.999 VOTOS a favor de la moción presentada.

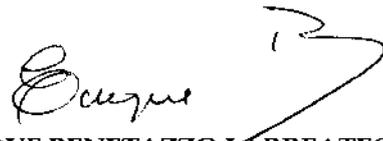
La junta general de accionistas por unanimidad, por 20.000 votos a favor, sin abstención alguna,

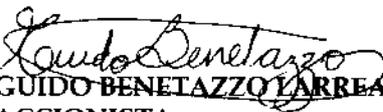
RESUELVE: Aprobar la reelección de Sandra Solís Martínez como Comisaria de la compañía para el 2017.

No existiendo otro punto del orden del día que tratar, la Presidente de la junta, concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por los socios presentes en la junta, siendo 11H30 a.m., se levanta la sesión y en constancia de lo indicado todos los socios y asistentes a la junta, la suscriben.


VERONICA LARREATEGUI GONZALEZ
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA- ACCIONISTA


ENRIQUE BENETAZZO LARREATEGUI
SECRETARIO DE LA JUNTA


GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI
ACCIONISTA